

**ACTA DE REVISION DE OFERTAS PARA LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
LP. N° 007.2022.CORPAC S.A. – I CONVOCATORIA – I CONVOCATORIA**

“ADQUISICION DE TRAJE DE BOMBERO DE AERÓDROMO”

Callao, 25 de agosto de 2023

Con fecha 10/08/2023, 11/08/2023, 15/08/2023, 14/08/2023, 24/08/2023 y 25/08/2023 se reunieron de manera virtual los señores miembros del comité de selección encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección mediante Licitación Pública N° N°007.2023.CORPAC S.A. – I CONVOCATORIA para la “ADQUISICION DE TRAJE DE BOMBERO DE AERÓDROMO”, designados mediante Resolución de Gerencia de Logística N° GCAF-GL-028-2022-CORPAC S.A., en su artículo segundo por designación los abajo firmantes fuimos designados como miembros del Comité de Selección.

DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Convocados los miembros del Comité de Selección se procedió a la revisión de ofertas.

JASSINEETH IRENE TORRES CALDERON **Presidente (Titular)**
Presidente – OEC

ROSARIO LILIANA SANDOVAL CARLOS **Miembro 1 (Titular)**
Con conocimiento Técnico

YANINE LILIBELH FLORES TORO **Miembro 2 (Titular)**

LOS PUNTOS DE AGENDA:

- ✓ Verificación de la subsanación de las ofertas observadas en la plataforma SEACE.
- ✓ Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.
- ✓ Publicación en el SEACE los resultados del Procedimiento de selección por Licitación Pública N°007.2022.CORPAC S.A. – Primera Convocatoria “ADQUISICION DE TRAJE DE BOMBERO DE AERÓDROMO”.

ANTECEDENTES:

A) DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Dentro del plazo previsto según el cronograma publicado en SEACE, se registraron ocho (08) participantes en estado válido que se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10431458808	RODRIGUEZ VEINTEMILLA ANA MARIA	07/07/2023	No válido		07/07/2023	10431458808	 
2	Proveedor con RUC	20131308095	AMEZAGA ARELLANO S.A.C.INGENIEROS	03/06/2023	Válido		03/06/2023	20131308095	  
3	Proveedor con RUC	20514044911	OBL ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OBL S.A.C.	16/06/2023	Válido		16/06/2023	20514044911	  
4	Proveedor con RUC	20538053377	FIREMED SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/06/2023	Válido		02/06/2023	20538053377	  
5	Proveedor con RUC	20541272438	RL SERVICIOS MULTIPLES INTEGRALES S.A.C.	03/07/2023	Válido		03/07/2023	20541272438	  

6	Proveedor con RUC	20543038076	ALTURAS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.C.	16/06/2023	Válido	16/06/2023	20543038076		
7	Proveedor con RUC	20600188381	TREXSA CORPORATION S.A.C.	16/06/2023	Válido	16/06/2023	20600188381		
8	Proveedor con RUC	20603238029	RUFIO S.A.C.	19/06/2023	Válido	19/06/2023	20603238029		

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

B) ADMISIÓN DE OFERTAS

- 1) Conforme al cronograma del procedimiento de selección convocado mediante la Licitación Pública N°007.2022.CORPAC S.A. – Primera Convocatoria "ADQUISICION DE TRAJE DE BOMBERO DE AERÓDROMO" los postores registraron sus ofertas hasta el día 13 de julio de 2023, presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICION DE TRAJE DE BOMBERO DE AERÓDROMO				
20538053377	FIREMED SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/07/2023	13:59:46	Electronico	
20131308095	AMEZAGA ARELLANO S.A.C.INGENIEROS	13/07/2023	17:11:45	Electronico	
20514044911	OBL ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OBL S.A.C.	13/07/2023	19:16:47	Electronico	

- 2) En cumplimiento con lo establecido en las bases administrativas el comité procedió a la revisión de la documentación exigida en el numeral 2.2., 2.2.1., 2.2.1.1. de la Sección Específica, Capítulo II (Documentación para la Admisión de ofertas), de las ofertas presentadas por los postores.

Tras la revisión de los documentos para la Admisión de las ofertas presentadas por los postores citados en el cuadro precedente se tiene como resultado lo siguiente:

- a) En concordancia con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento establece que, "para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), g) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", en tal sentido se procedió con la revisión del cumplimiento de la documentación requerida en las bases estandarizadas conforme al Cuadro N° 01, obteniéndose los siguientes resultados:
- De la documentación presentada en la oferta del postor **FIREMED SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** (RUC N° 20538053377) el postor cumple con lo requerido en las bases integradas para su admisión; por lo tanto, la oferta es **ADMITIDA**, conforme se señala en el Cuadro N° 01.
 - De la documentación presentada en la oferta del postor **AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS** (RUC N° 20131308095) el postor presenta desde el folio 91 hasta el folio 101 el postor adjunta las certificaciones UL o SEI o de laboratorios europeos autorizados; los mismos que son solicitados en el literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas como Documentación de presentación obligatoria, a fin de acreditar los equipos ofertados (nacional y/o extranjeros) demostrando que estos cumplen con las características de diseño que se detallan en NUMERAL 5.2 en un idioma distinto al español.

En ese contexto, este colegiado solicitó a través del ACTA DE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS DE LA LP N° 007.2022.CORPAC S.A. – I CONVOCATORIA; publicada mediante la plataforma del SEACE con fecha 17/08/2023,

la solicitud de subsanación respecto al idioma en virtud al Artículo 59¹ y Artículo 60² del Reglamento de la Ley, con la finalidad de que poder realizar la revisión integral de la documentación presentada en la oferta.

En virtud de lo antes expuesto, con la Carta AASACI N° 334-23 de fecha 21/08/2023 el postor presenta la subsanación de la documentación referida anteriormente, con su debida traducción realizada por la Sra. Juana Verónica Valdivia Ramírez; traductora colegiada con CTP 00100 del Colegio de Traductores del Perú.

En ese orden de ideas, el comité de selección procedió a realizar la revisión integral de la documentación presentada en la oferta y en conjunto con la documentación subsanada, es así que se ha verificado que el postor ha adicionado el Certificado de Examen de Tipo EU VN615 151410 correspondiente a los pantalones y chaquetas de protección, el mismo que debió presentarse durante la etapa de Presentación de ofertas de fecha 13/07/2023; por lo tanto, la oferta es **NO ADMITIDA**, conforme se señala en el Cuadro N° 01.

3. De la documentación presentada en la oferta del postor **OBL ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OBL S.A.C.** (RUC N° 20514044911) el postor cumple con lo requerido en las bases integradas para su admisión; por lo tanto, la oferta es **ADMITIDA**, conforme se señala en el Cuadro N° 01.
- b) De la verificación de los certificados respecto a las ofertas presentadas, se detalla el siguiente análisis:

DE LA CERTIFICACION PARA CASCOS:

	UNE-EN 443:2009
	<p>🇪🇸 Cascos para la lucha contra el fuego en los edificios y otras estructuras. 🇬🇧 Helmets for fire fighting in buildings and other structures 🇫🇷 Casques pour la lutte contre les incendies dans les bâtiments et autres structures</p> <p>📄 Descargar extracto</p>
<p>📄 Ver parte del contenido de la norma ></p>	
Fecha Edición:	2009-04-15 / Vigente
ICS:	07.020 / Matemáticas 13.220.20 / Protección contra incendios 13.340.20 / Equipo de protección de la cabeza
CTN:	CTN 81/SC 1 - Protección individual
Equivalencias internacionales:	EN 443:2008 (Idéntico)
Anulaciones:	Anula a: UNE-EN 443:2008 (Ratificada)

¹ **Artículo 59.** Idioma de la documentación y otras formalidades en el subnumeral 59.1. Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

² **Artículo 60.** Subsanación de las ofertas en el subnumeral 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;

DE LA CERTIFICACION PARA CASCOS (FILTRO UV):



UNE-EN 170:2003

 Protección individual de los ojos. Filtros para el ultravioleta. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado.

 Personal eye-protection - Ultraviolet filters - Transmittance requirements and recommended use.

 Protection individuelle de l'oeil - Filtres pour l'ultraviolet - Exigences relatives au facteur de transmission et utilisation recommandée.

[PDF Descargar extracto](#)

[PDF Ver parte del contenido de la norma >](#)

Fecha Edición:	2003-03-28 / Vigente
Versión confirmada en fecha:	2017-11-02
ICS:	13.340.20 / Equipo de protección de la cabeza
CTN:	CTN 81/SC 1 - Protección individual
Equivalencias internacionales:	EN 170:2002 (Idéntico)
Otras versiones vigentes:	UNE-EN ISO 16321-1:2022 (Ratificada)
Anulaciones:	Anula a: UNE-EN 170:1993

DE LA CERTIFICACION PARA GUANTES



UNE-EN 659:2009+A1:2009

 Guantes de protección para bomberos.

 Protective gloves for firefighters

 Gants de protection pour sapeurs-pompiers

[PDF Descargar extracto](#)

Fecha Edición:	2009-03-11 / Vigente
Idiomas Disponibles:	Español, Inglés
Versión confirmada en fecha:	2013-09-20
ICS:	13.340.40 / Protección de manos y brazos
CTN:	CTN 81/SC 1 - Protección individual
Equivalencias internacionales:	EN 659:2003+A1:2008 (Idéntico)
Anulaciones:	Anula a: UNE-EN 659:2003+A1:2008 (Ratificada)

C) EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la admisión de ofertas, el comité de selección procede a evaluar a los postores que fueron admitidos con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas según el numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento, verificando que cumplan con los requisitos especificados en las bases, conforme se señala en el Cuadro N°02.

Se tiene como resultado lo siguiente:

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	FIREMED SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.00	PRIMER LUGAR
2	OBL ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OBL S.A.C.	99.69	SEGUNDO LUGAR

D) CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación de las ofertas, el comité de selección procede a calificar al postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases:

1. **FIREMED SAC**, de la calificación de la oferta en cumplimiento de los Requisitos de Calificación,

Respecto al literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, debiendo acreditar lo siguiente:

- El monto de **S/ 1,820,473.29 (Un Millón Ochocientos Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Tres y 29/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Según el Anexo N° 8 presenta el monto de **S/ 2'160,952.55 (Dos Millones Ciento Sesenta Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 55/100 Soles)**, acreditando de manera fehaciente con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

De la revisión integral de la documentación se ha procedido a verificar la misma, dándola por **CALIFICADA** conforme se señala en el Cuadro N°03.

2. **OBL ASOCIADOS SAC**, de la calificación de la oferta en cumplimiento de los Requisitos de Calificación,

Respecto al literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, debiendo acreditar lo siguiente:

- El monto de **S/ 1,820,473.29 (Un Millón Ochocientos Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Tres y 29/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- Según el Anexo N° 8 presenta el monto de **S/ 1'899,701.77 (Un Millón Ochocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Uno con 77/100 Soles)**; sin embargo, acredita de manera fehaciente únicamente una experiencia de **S/ 1,885,729.28 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Veintinueve con 28/100 soles)**, las cuales son acreditadas con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

De la revisión integral de la documentación se ha procedido a verificar la misma, dándola por **CALIFICADA** conforme se señala en el Cuadro N°03.

3. Aunado a ello, el comité de selección ha realizado un cuadro resumen de la revisión integral de la documentación presentada por los postores a fin de acreditar el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, la misma se detalla en la siguiente página:

ADQUISICIÓN DE TRAJE DE BOMBERO DE AERÓDROMO

Monto Solicitado	S/ 1,820,473.29
-------------------------	------------------------

FIREMED					OBL							
Contrato u Orden	Monto	Penalidad	Total	Ubicación	Contrato u Orden	Fecha para Tipo de cambio	Monto en Dólares	Tipo de Cambio	Monto en Soles	Penalidad	Total	Ubicación
GL.064.2016 - CORPAC S.A. Factura F001 - 002276	S/ 219,716.00	S/ 10,528.06	S/ 219,716.00	31.3 - Página 6 - Contrato 31.3 - Página 14 - Factura 31.3 - Página 15 - Abono 31.3 - Página 16 - Penalidad	OC-4000005045 - Petróleos del Perú Factura F001-0002560				S/ 100,683.26	S/ 0.00	S/ 100,683.26	Página 55 - Factura 2560 Página 58 - Orden de compra Página 63 - Conformidad Página 64 - Abono
GL.060.2019 - CORPAC S.A. Factura F001-000697	S/ 702,170.00	S/ 0.00	S/ 702,170.00	31.3 - Página 18 - Contrato 31.3 - Página 26 - Factura 31.3 - Página 28 - Abono 31.3 - Página 30 - Conformidad	OC-33 Municipalidad La Victoria Factura F001-0002038				S/ 119,698.02		S/ 119,698.02	Página 65 - Factura 2038 Página 66 - Orden de compra Página 68 - Abono
Carta Nro. 4-2016-SGC-AdP Factura F001 - 001927	S/ 1,239,066.55		S/ 1,239,066.55	31.3 - Página 31 - Carta 31.3 - Página 32 - Factura 31.3 - Página 57 - Abono	OC-982 - Municipalidad Santa Anita Factura F001-0002711				S/ 149,710.67	S/ 0.00	S/ 149,710.67	Página 69 - Factura 2711 Página 70 - Orden de compra Página 73 - Abono
					OC-4500435955 - AdP Factura F001-0002284	18/05/2020	29,205.00	3.424	S/ 99,997.92		S/ 99,997.92	Página 74 - Factura 2284 Página 75 - Orden de compra Página 78 - Abono
					OC-4500479418 - AdP Factura F001-0003885	23/05/2022	78,269.40	3.72	S/ 291,162.17		S/ 291,162.17	Página 79 - Factura 3885 Página 81 - Abono Página 82 - Orden de compra
					OC-4800238589 - TERPEL Factura F001-0003668	22/12/2021	22,937.61	4.05	S/ 92,897.32		S/ 92,897.32	Página 83 - Factura 3668 Página 84 - Orden de compra Página 86 - Abono
					OC-2022-000639 - Protección y Resguardo Factura F001-0004223	02/06/2022	16,248.60	3.714	S/ 60,347.30		S/ 60,347.30	Página 87 - Factura 4223 Página 88 - Orden de compra Página 91 - Abono
					OC-0001-000013101 - SERVISECURITAS Factura F001-0002916	05/05/2021	36,499.76	3.829	S/ 139,757.58	S/ 0.00	S/ 139,757.58	Página 92 - Factura 2916 Página 93 - Orden de compra Página 95 - Abono
					OC-2022-000824 - Protección y Resguardo Factura F001-0004778 Factura F001-0004465	15/11/2022	12,708.60	3.838	S/ 48,775.61		S/ 48,775.61	Página 96 y 97 - Factura 4778, 4465
						10/08/2022	27,694.60	3.899	S/ 107,981.25		S/ 107,981.25	Página 98 - Orden de compra Página 100 y 101 - Abono
					OC-001-001-184009 - CORPAC S.A. Factura 001 Nro. 002188	01/04/2016			S/ 501,619.00		S/ 501,619.00	Página 102 - Factura 2188 Página 104 - Orden de compra Página 106 - Abono
					OC-31000055171 - Compañía de Minas Buenaventura Factura F001-0005438	26/05/2023	47,101.82	3.675	S/ 173,099.19		S/ 173,099.19	Página 107 - Factura 5438 Página 109 - Orden de compra Página 113 - Abono
			S/ 2,160,952.55								S/ 1,885,729.28	

E) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas se tiene lo siguiente:

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Monto Ofertado
1	20538053377	FIREMED SAC	S/ 522,834.40

En virtud a ello el comité de selección, otorga la buena pro de la siguiente manera:

Ítem 036-2023	ADQUISICION DE TRAJE DE BOMBERO DE AERÓDROMO
Postor	FIREMED SAC
Monto Total Adjudicado	S/ 522,834.40 (Quinientos Veintidós Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 40/100 soles)

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión con la conformidad de los integrantes del comité de selección para su publicación en el SEACE.

JASSINEETH IRENE TORRES CALDERON Presidente (Titular)
ROSARIO LILIANA SANDOVAL CARLO 1er. Miembro (Titular)
YANINE LILIBELH FLORES TORO 2do. Miembro (Titular)

CUADRO Nº 01

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 007.2022.CORPAC S.A.-1
"ADQUISICION DE TRAJE DE BOMBERO DE AERÓDROMO"**

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD		FIREMED SAC	AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS	OBL ASOCIADOS SAC
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	CUMPLE Folio 01	CUMPLE	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE Folio 02 - 08	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	CUMPLE Folio 09	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	CUMPLE Folio 10	CUMPLE	CUMPLE
e	e) Los Equipos de Protección Personal, deberán poseer certificación UL o SEI o de laboratorios europeos autorizados que acrediten que los equipos ofertados (nacional y/o extranjeros), cumplen con las características de diseño que se detallan en NUMERAL 5.2	CUMPLE Folio 38 y 39	NO CUMPLE	CUMPLE
f	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	CUMPLE Folio 119	CUMPLE	CUMPLE
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5).	-	CUMPLE	CUMPLE
h	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE ADMISION		ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

NOTA:

1. AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS; presenta documentación correspondiente a la certificación UL o SEI o de laboratorios europeos autorizados que acrediten que los equipos ofertados (nacional y/o extranjeros), cumplen con las características de diseño que se detallan en NUMERAL 5.2 en un idioma distinto al español, por lo que se solicitó la subsanación de dicha documentación. Subsanó lo solicitado, sin embargo adicionó documentación (certificaciones) no presentada en su propuesta original; por lo tanto, queda **NO ADMITIDA**.

CUADRO N° 02
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007.2022.CORPAC S.A.-1
"ADQUISICION DE TRAJE DE BOMBERO DE AERÓDROMO"

FACTORES DE EVALUACIÓN	FIREMED SAC	OBL ASOCIADOS SAC
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> <p>$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$</p> <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja</p>	CUMPLE	CUMPLE
VALOR ESTIMADO	606,824.43	606,824.43
Oferta Económica	522,834.40	524,467.52
Puntaje Obtenido	100.00	99.69
Orden de Prelacion	1	2

CUADRO N° 03
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007.2022.CORPAC S.A.-1
"ADQUISICION DE TRAJE DE BOMBERO DE AERÓDROMO"

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION	FIREMED SAC	OBL ASOCIADOS SAC
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,689,167.85 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 85/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes trajes de protección aluminizados para bombero estructural.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA